



495

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 22 MAR 1993

VISTO la solicitud de auspicio, al PROYECTO PARA LA ELECTRIFICACION POR ENERGÍA EÓLICA DE 200 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL PAÍS, y

CONSIDERANDO:

Que es una energía no convencional, producida por las diferencias climáticas de las variaciones solares.

Que se trata de un recurso renovable, infinito y no contaminante.

Que su utilización en el mundo se encuentra en pleno auge.

Que es propósito de este Ministerio promover emprendimientos de esta naturaleza.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas al suscripto por la Ley de Ministerios -t.o.1992- y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el PROYECTO PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR ENERGÍA EÓLICA DE 200 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL PAÍS, efectuado por la Fundación Futuro y Ciencias de la Vida.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

INQ. AGR. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION